

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0020	Versión: 1.0	Página 1 de 2

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 13/2023

EVALUACION DEL SISTEMA DE LIQUIDACION Y PAGO DE HABERES

INFORME EJECUTIVO

Objeto

Evaluar el sistema de control interno en la gestión de liquidación de haberes y verificar que la misma se efectúe conforme la normativa vigente.

Alcance

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre el 01/09/2023 y 30/11/2023, y se verificaron las liquidaciones de haberes del personal del INCUCAI encuadrados dentro del convenio colectivo de trabajo sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción del Ministerio de Salud (Decreto 1133/2009), realizadas durante el ejercicio 2022.

El alcance de las tareas realizadas abarcó las comprobaciones fijadas en la Resolución SIGEN N° 152/2002 (Normas de Auditoría Gubernamental) y los lineamientos fijados en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011 y fueron efectuadas de acuerdo con el Pr 0005-02 - Procedimiento para el Desarrollo de Auditorías -, emitido por la UAI del INCUCAI.

A los efectos de cumplir con el objeto del presente informe, se seleccionó una muestra de 55 agentes, sobre un total de 281 agentes con liquidación de haberes durante el periodo analizado. La misma posee una confianza del 90% y un margen de error del 10%.

No existieron limitaciones al alcance en el presente informe de auditoría.

Observaciones

Observación N° 1: Se verifica una falta de respaldo normativo de algunos conceptos incorporados a la liquidación de haberes del personal del INCUCAI. (**Observación Recurrente N° 1 IA UAI N° 05/2020**)

Impacto: Alto.

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0020	Versión: 1.0	Página 2 de 2

Recomendación: Analizar la viabilidad de elaboración y aprobación de normas, políticas y procedimientos que contribuyan a un tratamiento estandarizado unificando criterios básicos para aplicar a la liquidación de haberes del personal del INCUI.

Observación N° 2: El servicio de mantenimiento y soporte del sistema de liquidación de haberes no se contrató mediante alguna de las modalidades establecidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto N° 1023/2001).

Impacto: Medio.

Recomendación: Enmarcar la renovación del servicio de actualización y mantenimiento del sistema de liquidación de haberes según las modalidades de contratación establecidas para la Administración Nacional en la normativa vigente.

Conclusiones

Como resultado de las tareas tendientes a evaluar el sistema de control interno en la gestión de liquidación de haberes y verificar que la misma se efectúe conforme la normativa vigente, se concluye que el mismo resulta satisfactorio con salvedades que deben ser atendidas, para mejorar la eficiencia del proceso, los controles y de la propia operatoria y, consecuentemente, la documentación que respalda al proceso.

Se recomienda incluir el servicio de mantenimiento y soporte del sistema de liquidación de haberes dentro del Plan Anual de Contrataciones, con el fin de que el mismo se encuadre en alguna de las modalidades establecidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto N° 1023/2001).

Ciudad de Buenos Aires, 11 de diciembre de 2023.